

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0014193/2022**, donde la estudiante **Brenda Iris MENEGHELLI** solicitó equivalencias de estudios por espacios curriculares aprobados en la Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

POR ELLO,

**LA DECANADE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Brenda Iris MENEGHELLI (DNI N° 39.534.845)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anatomía	Por	-Anatomoneurofisiología
- Fisiología		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo